



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1990/2000

EXPEDIENTE N° 4141/2000

sg

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la adquisición de un electrocardiógrafo con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 obra la solicitud efectuada por el Departamento mencionado, y a fs. 8/9 acompaña las especificaciones técnicas con precios orientativos.

Que a fs. 11/17 figuran tres presupuestos obtenidos por el Departamento de Contrataciones, como así también a fs. 18 el cuadro comparativo, el cual fue analizado por el organismo peticionante resolviendo que la firma n° 2 "Lilis S.A. Instrumental Médico" resulta la oferta de menor precio válido equitativo.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 21 la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "Lilis S.A. Instrumental Médico" la adquisición de un electrocardiógrafo con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, por la suma de pesos mil seiscientos ochenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.689,49.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 12/14.

2°) Imputar el gasto resultante a la afectación contable provisional obrante a fs. 21, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

P
L

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION